

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.281 · 1903

TRATADOS INTERNACIONALES

1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

TRATADO

LEY Nº 4.281

Convención telegráfica con Chile

PROTOCOLO ADICIONAL

Artículo 1.º Apruébase el protocolo adicional á la Convención telegráfica de 6 de Febrero de 1903 entre la República Argentina y la de Chile firmado en Santiago el 6 de Noviembre del mismo año, por el cual se establece que la referida convención permanecerá en vigor un año después que cualquiera de las partes contratantes notifique á la otra su desahucio.

ARTÍCULO 2°. º Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires , á 30 de diciembre de 1903.



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).